

OBJ.: PANDEMIA CORONAVIRUS. Amplia información, por líneas de acción para disminuir riesgo de contagio de asegurados y Colaboradores, internos y externos.

REF.: 1. Estado de Catástrofe del 19/03/2020.
2. Instructivo presidencial N° 3, del 16/03/2020.
3. Mi Of. N° 53.734 del 16/03/2020.
4. Mi Of. N° 53.656 del 04/03/2020.
5. Su Of. N° 7.899 del 26/02/2020.
6. Pandemia por virus Covid-19.

OF. N°  53751

SANTIAGO, 18 de marzo de 2020.

DE: MUTUALIDAD DE CARABINEROS

**A : DANIEL GARCÍA SCHILLING
INTENDENTE DE SEGUROS
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO**

En relación a los antecedentes señalados en la referencia, se amplían las medidas adoptadas por esta Corporación, en apoyo a las recomendaciones establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), del instructivo presidencial y las del estado de excepción constitucional adoptado por el Gobierno, en materias relativas al aislamiento voluntario preventivo de nuestros Colaboradores, por la pandemia Covid-19, sobre el particular, se comunica lo siguiente:

1. Se autorizó por esta Gerencia, la posibilidad que los Colaboradores Mutucar, en forma voluntaria concurren en un 50% a sus labores habituales de trabajo, manteniéndose el 50% restante en sus domicilios, generándose una rotativa cada dos días, en la medida que las condiciones actuales no se modifiquen.

2. Esta medida de apoyo a la salud de nuestros Colaboradores, la continuidad del negocio, brindando a nuestros asegurados, la atención que requieren, privilegiando los medios tecnológicos disponibles, página web institucional, comunicación telefónica y correos electrónicos, por sobre la atención presencial.

3. En atención a lo anterior, se ha disminuido la atención presencial, en un horario de 9 a 12 horas, lo que es informado a los asegurados en la página web de la Corporación y que se irá modificando, de acuerdo a las condiciones imperantes en la Región Metropolitana y a las disposiciones dispuestas por la autoridad competente.

4. Se hace presente, que la principal preocupación de esta Gerencia, es la salud de nuestros Colaboradores y de nuestros asegurados, por lo que las medidas adoptadas y por adoptar, continuarán en el margen operacional que la situación amerita y apegada a la normativa vigente con el estado de excepción constitucional, salvaguardando además, la continuidad del negocio.

Saluda atentamente a Ud.,



ALFONSO A. MUÑOZ MEDINA
GERENTE



Ant.
AMM/siat

c.c.: Gerencia.
Subgerencia.
Asesoría Legal.
Auditoría Interna.
Deacr.
Jefes de Departamentos.
Archivo.